



Obligaciones Negociables Serie III, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento el 6 de julio de 2027. A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Por un valor nominal de hasta US\$10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable por hasta el Monto Disponible bajo el Programa (conforme se define a continuación) (el “Monto de Emisión”).

Las Obligaciones Negociables Serie III serán emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples a Corto, Mediano y Largo Plazo, por hasta un monto total en circulación de hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en cualquier moneda y/o unidades de valor y/o medida) (el “Programa”) el cual a la fecha tiene un monto disponible de US\$ US\$75.898.168 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y ocho) (o su equivalente en cualquier moneda y/o unidades de valor y/o medida) (el “Monto Disponible bajo el Programa”).

En virtud de la finalización del Período de Subasta Pública, se comunica al público inversor mediante este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), la siguiente información que complementa la información incluida en (i) el suplemento de prospecto de fecha 25 de junio de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 25 de junio de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”); y (iii) el aviso complementario de fecha 25 de junio de 2026 (el “**Aviso Complementario**”), publicados por Banco Mariva S.A. (el “**Banco**”, “**Banco Mariva**”, la “**Compañía**”, o el “**Emisor**”, indistintamente) en la autopista de información financiera del sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem “*Empresas – Banco Mariva S.A.*” (la “**AIF**”), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (<https://marketdata.mae.com.ar/>) en relación con las obligaciones negociables serie III, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento el 6 de julio de 2027 (las “**Obligaciones Negociables Serie III**” y/o la “**Serie III**” y/o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas en el marco del Programa, de acuerdo con su prospecto de fecha 30 de abril de 2026, (el “**Prospecto**” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

1. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 257
2. **Valor Nominal Ofertado:** US\$46.495.206 (Dólares Estadounidenses cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos seis).
3. **Valor Nominal a ser emitido:** US\$46.491.206 (Dólares Estadounidenses cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos seis)
4. **Precio de Emisión:** 100% del V/N.
5. **Tasa Aplicable:** 6% n.a.
6. **Denominación Mínima:** US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).
7. **Unidad Mínima de Negociación:** V/N US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses mil) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de junio de 2026.

9. **Fecha de Vencimiento:** Será el 6 de julio de 2027 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “**Fecha de Vencimiento**”).
10. **Fechas de Pago de Intereses:** Con excepción de la última Fecha de Pago de Interés que será irregular, los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán trimestralmente en las siguientes fechas: 30 de septiembre de 2026, 30 de diciembre de 2026, 30 de marzo de 2027, y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 6 de julio de 2027 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (cada una de ellas, una “**Fecha de Pago de Intereses**”).
11. **Amortización:** El capital será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 6 de julio de 2027 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “**Fecha de Amortización**”).
12. **Duration:** 11,93 meses.
13. **Factor de prorrateo:** N/A.

A todo evento se aclara que el Periodo de Devengamiento de Intereses significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. En particular, el primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día mientras que el último Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al resto de los Documentos de la Oferta y a los estados financieros consolidados del Banco referidos en los mismos y sus notas correspondientes.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2025-23128-APN-DIR#CNV de fecha 21 de mayo de 2025 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), mientras que la última actualización de la información contable, económica y financiera fue autorizada por RE-2026-43592111-APN-GE#CNV de fecha 30 de abril de 2026. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El Emisor asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada del Emisor, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de las Obligaciones Negociables a emitir. Asimismo, el Emisor declara, bajo juramento, que los datos consignados en los Documentos de la Oferta son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido de los mismos constituye fiel expresión de la verdad. En adición, el Emisor asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. Por último, el Emisor manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente. A su vez, el Organizador y/o Colocadores (según dichos términos se definen en los Documentos de la Oferta) serán responsables de la información vinculada a los mismos.

EMISOR, ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 49

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 54 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 26 de junio de 2026



Luciana Denegri
Autorizada

Banco Mariva S.A.